



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00143-00
DEMANDANTE:	PAOLA MARGARITA HERAZO QUIROZ
DEMANDADO:	ESIMED S.A
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Recibe esta oficina judicial contestación de la demanda que presentare el curador para la Litis de ESIME S.A, la cual, al cumplir con los requisitos formales impuestos en el artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Se corre traslado de esta a la parte demandante por un término de tres (03) días.

Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40a31e8b017561ea7dd963b78a7ab5c0c229cf3a372191c4508af42e9ab35da7
Documento generado en 28/11/2022 04:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>